

## **ACUERDOS**

### **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016**

#### **INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.**

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de abril de 2016, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1.** Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron la memoria anual, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2015.
- 2.** Se acordó el reparto del 100% de las utilidades del ejercicio 2015, las que ascienden a \$63.283.307.774, más \$46.686 correspondientes a utilidades acumuladas. Teniendo en consideración el dividendo provisorio pagado en enero de 2015, que ascendió a \$20.324.000.000, se propone un dividendo definitivo de \$42.959.300.000, lo que significa un dividendo de \$42,9593 por acción, pagadero el día 27 de mayo de 2016. Se deja constancia que, luego del pago del dividendo, quedará un saldo remanente de \$54.460 en resultados acumulados.
- 3.** Se tomó conocimiento de la política de dividendos de la Sociedad, la que se encuentra establecida en sus estatutos sociales y que, en síntesis, consiste en repartir el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, salvo acuerdo unánime de los accionistas en otro sentido. No obstante, si la suma de las distribuciones de dividendos o de capital percibidos en dinero por la Sociedad de su filial Aguas Andinas S.A. durante dicho ejercicio, menos los gastos operacionales y no operacionales y provisiones del ejercicio que corresponda realizar, según las normas contables aplicables, es una cantidad que excede al 30% antes señalado, entonces la Sociedad deberá distribuir como dividendo adicional ese excedente dentro de los 60 días hábiles siguientes a la respectiva Junta Ordinaria de Accionistas, hasta el monto total de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, salvo que la referida junta, con el acuerdo de dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, acuerde distribuir un monto menor, el que en ningún caso podrá ser inferior al 30% ya citado.
- 4.** Se informó que durante el año 2015, la Compañía no celebró operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046).
- 5.** Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2016.

6. Se designó a las empresas Feller Rate y Fitch Chile, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2016.
7. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2016, manteniéndose la existente, esto es:

  - a. Remuneraciones fijas.

    - i. Presidente: UF 100 mensuales.
    - ii. Vicepresidente: UF 80 mensuales.
    - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 mensuales.
  - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.

    - i. Presidente: UF 140 por sesión.
    - ii. Vicepresidente: UF 100 por sesión.
    - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
8. Se informó que durante el ejercicio 2015, el Directorio incurrió en gastos por la suma de \$472.218.
9. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2016, manteniéndose los existentes, esto es:

  - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
  - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 25 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
  - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 2.000.
10. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2015, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento que el Comité no incurrió en gastos durante el ejercicio 2015.
11. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, ordinarias y extraordinarias y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.